SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 001-004-00003928

Lima, 19 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.° 1698 y modificada por la Ordenanza N.° 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003468 de fecha 27 de enero de 2015 se designó a la señora Patricia Teresa Llerena Chumpitaz como Gerente de Gestión de Cobranza del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003926 de fecha 15 de mayo de 2017 se encargó la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Jacobo Arcenio Rufino Gabriel, del 16 de mayo al 16 de junio de 2017, en adición a sus funciones como Especialista de Control de la Deuda III;

Que, a través del Memorando N.° 187-092-00021469, recibido el 19 de mayo de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.° 185-092-00003175, emitido por la Gerencia Central de Operaciones del SAT, comunica que el citado funcionario hará uso de su licencia por paternidad del 19 al 24 de mayo de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Pedro Antonio Vera

Loayza, en adición a sus funciones como Especialista de Cobranza No Tributaria III;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.° 1698, modificada por la Ordenanza N.° 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Gerencia de Gestión de Cobranza del SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza, del 19 al 24 de mayo de 2017, en adición a sus funciones como Especialista de Cobranza No Tributaria III.

Artículo 2°.- Disponer que el señor Jacobo Arcenio Rufino Gabriel retomará la encargatura de la Gerencia de Gestión de Cobranza a partir del 25 de mayo hasta el 16 de junio de 2017, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003926.

Artículo 3°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SAT
Servicio de Administración Tributaria de Lima
EDNA VILLAFUERTE GUTIERREZ
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria de Lima
ENRIQUE M. VILLA CABALLERO
GERENTE CENTRAL DE NORMATIVA

Danitza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria